

GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5529480



RECTIFICA DECRETO QUE OTORGÓ CARTA DE NACIONALIZACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **99210**

SANTIAGO, **16 JUN 2015**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : Estos antecedentes y teniendo presente: a) que, por Decreto Exento Nº 2659 de fecha 4 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior, se otorgó Carta de Nacionalización Rol Nº 31733 a doña Enrica, MAMANI DE LOVERA RUN: 14.604.401-8, b) lo expuesto y solicitado mediante carta de fecha 07 de abril de 2015, c) la documentación que se acompaña y acredita que mediante sentencia judicial de fecha 29 de abril de 2014 del Primer Juzgado de Letras de Arica, se procedió a rectificar su identidad a Enrica MAMANI SOLIZ.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº 3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Supremo Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981, lo dispuesto en el artículo 2º letra i del Decreto Ley 1028 de 1975, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

1.- Rectifícase el Decreto Exento Nº 2659 de fecha 04 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior, que otorgó carta de nacionalización a doña Enrica, MAMANI DE LOVERA RUN: 14.604.401-8, en el sentido de establecer que el nombre correcto es Enrica MAMANI SOLIZ RUN: 14.604.401-8.

2.- Hágase la correspondiente subinscripción en el Rol de Cartas de Nacionalización de este Ministerio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A JD. PARA SU  
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/FIV  
[2508]03/06/2015

7759759